

EXP-UNC: 0020063/2016

VISTO:

las presentes actuaciones en las que el Museo de Antropología eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem por concurso, realizadas por los estudiantes Zárate, Paloma; Tomasi, Casimiro; Barrios Cáceres, Gabriela;; Beltrán, Marina Liz; Godoy Peirone, Camila Rayen y Pautasso, Pablo; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 95/2014 se designó Ayudante Alumna ad honorem y por concurso a la estudiante Zárate, Paloma (DNI 37836285) en el proyecto "Zooarqueología y Tafonomía de Zonas Áridas" dirigido por el Dr. Sebastián Muñoz desde el 1 de abril de 2014 y por el término de dos años;

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 95/2014 se designó Ayudante Alumno ad honorem y por concurso al estudiante Tomasi, Casimiro (DNI: 37224353) en el proyecto "Procesos de comunalización en argentina: pertenencias y experiencias comunitarias en grupos indígenas y otros grupos subalternos" dirigido por la Dra. Carolina Alvarez desde el 1 de abril de 2014 y por el término de dos años;

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 95 /2014 se designó Ayudante Alumno ad honorem y por concurso a la estudiante Barrios Cáceres, Gabriela (DNI: 28644791) en el proyecto "Procesos de comunalización en argentina: pertenencias y experiencias comunitarias en grupos indígenas y otros grupos subalternos" dirigido por la Dra. Carolina Alvarez desde el 1 de abril de 2014 y por el término de dos años;

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 95/2015 se designó Ayudante Alumna ad honorem y por concurso a la estudiante Beltrán, Marina (DNI: 37826895) en el proyecto "Procesos de comunalización en argentina: pertenencias y experiencias comunitarias en grupos indígenas y otros grupos subalternos" dirigido por la Dra. Carolina Alvarez desde el 6 de abril de 2015 y por el término de un año;

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 95/2015 se designó Ayudante Alumno ad honorem y por concurso a la estudiante Godoy Peirone, Camila (DNI: 36841257) en el proyecto "Procesos de comunalización en argentina: pertenencias y experiencias comunitarias en grupos indígenas y otros grupos subalternos" dirigido por la Dra. Carolina Alvarez desde el 6 de abril de 2015 y por el término de un año;

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 95/2015 se designó Ayudante Alumno ad honorem y por concurso al estudiante Pautasso, Pablo (DNI: 38182588) en el proyecto "Procesos de comunalización en argentina: pertenencias y experiencias comunitarias en grupos indígenas y otros grupos subalternos" dirigido por la Dra. Carolina Alvarez desde el 6 de abril de 2015 y por el término de un año;

que los Directores de los mencionados proyectos informan que los citados alumnos han cumplido, con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección del Museo de Antropología, solicita se extiendan las certificaciones correspondientes;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso a la estudiante Zárate, Paloma (DNI: 37836285) en el proyecto "Zooarqueología y Tafonomía de Zonas Áridas" en el período 01/04/2014 al 31/03/2016;

ARTICULO 2° DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad honorem y por concurso al estudiante Tomasi, Casimiro (DNI: 37224353) en el proyecto "Procesos de comunalización en argentina: pertenencias y experiencias comunitarias en grupos indígenas y otros grupos subalternos" por el período 01/04/2014 al 31/03/2016;

ARTICULO 3° DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad honorem y por concurso a la estudiante Barrios Cáceres, Gabriela (DNI: 28644791) en el proyecto "Procesos de comunalización en argentina: pertenencias y experiencias comunitarias en grupos indígenas y otros grupos subalternos" por el período 01/04/2014 al 31/03/2016;

ARTICULO 4°. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso a la estudiante Beltrán, Marina Liz (DNI: 37826895) en el proyecto "Procesos de comunalización en argentina: pertenencias y experiencias comunitarias en grupos indígenas y otros grupos subalternos" en el período 06/04/2015 al 05/04/2016;

ARTICULO 5° DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad honorem y por concurso a la estudiante Godoy Peirone, Camila Rayen (DNI: 36841257) en el proyecto "Procesos de comunalización en argentina: pertenencias y experiencias comunitarias en grupos indígenas y otros grupos subalternos" en el período 06/04/2015 al 05/04/2016;

ARTICULO 6° DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad honorem y por concurso al estudiante Pautasso, Pablo (DNI: 38182588) en el proyecto "Procesos de comunalización en argentina: pertenencias y experiencias comunitarias en grupos indígenas y otros grupos subalternos" en el período 06/04/2015 al 05/04/2016;

ARTÍCULO 7°. Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantías Alumno ad-honorem correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 8°. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **05 MAY 2016**
RESOLUCIÓN N°: **0497**


L. J. V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANO
Facultad de Filosofía y Humanidades